



DATOS ACTA

Reunión	Junta de Centro
Fecha	24-Marzo-2021
Lugar	Plataforma MS-Teams

ORDEN DEL DÍA

1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 17 de febrero de 2021.
2	Información General.
3	Aprobación, si procede, de Calendario para las Elecciones a la Comisión Académica y De Calidad del Centro: sector alumnado y sector profesorado.
4	Aprobación, si procede, de propuesta de adscripción de la asignatura de Complementos de Formación Disciplinar de Geografía, Historia y Filosofía del Master en Profesorado.
5	Aprobación, si procede, de Modificación de Normativa de Asignación Docente relativa al Prácticum y TFG de Grado y al Prácticum y TFM del Master en Profesorado.
6	Aprobación, si procede, del escrito sobre la adecuación de la “Mención de Escuela Inclusiva y atención a la diversidad” y la especialidad de Pedagogía Terapéutica descrita en el RD 1594/2011 de 4 de noviembre por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros/as en las etapas de educación infantil y educación primaria.
7	Elección representante sector estudiantes para la Comisión de valoración de los Premios Extraordinarios de Grado o Máster del centro.
8	Asuntos de trámite. a. Aprobación, si procede, de solicitud de dotación y modificación de plazas de profesorado. b. Aprobación, si procede, de solicitud y renovación de títulos propios.
9	Ruegos y preguntas.

RELACIÓN DE ASISTENTES

Acebal Expósito, M ^a Carmen
Calderón Almendros, Ignacio
Cervetto Natera, Daniela
Civila Salas, Amparo C.
García Ruiz, Carmen Rosa
Gutiérrez Pérez, Rosario
Lavigne Cerván, Rocio
Leiva Olivencia, Juan José
López Fernández, Iván
Madrid Vivar, Dolores
Martin Gámez, Carolina
Matas Terrón, Antonio
Mayorga Fernández, M. ^a Josefa
Molina Teruel, Iván

Ortiz Villarejo, Antonio Luis
Ramos Lozano, M ^a Pilar
Rivas Flores, José Ignacio
Ruiz Palmero, Julio
Sánchez Compañía, M ^a Teresa
Sepúlveda Ruiz, M ^a Pilar
Serrano Angulo, José
Valdivia Ruiz, Francisca
Vaquero Cañestro, M ^a del Carmen
Zagalaz Cachinero, Juan

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

Borda Crespo, Isabel
Leite Méndez, Analía E.
Ruiz Díaz, M ^a José



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 24 de marzo de 2021.

Información: La Decana consulta a los asistentes si hay que hacer alguna modificación al acta de la sesión anterior de Junta de Centro celebrada el 24-03-2021. Al no haber ninguna rectificación, se da paso al procedimiento de aprobación.

Asentimiento

Votación

VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	

Aprobado

Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Información General.

Información: La Decana informa sobre los siguientes temas:

- El desarrollo de las elecciones, celebradas el 16 de marzo de 2021, para dirigir el Instituto de Investigación en Formación de Profesionales de la Educación de la Universidad de Málaga y para formar parte de su Comisión Permanente. En este sentido, felicita al profesor Ignacio Rivas, elegido como Director, y le agradece la labor realizada para que salga adelante este proyecto tan relevante para el centro. Así mismo, da la enhorabuena a los profesores: Pablo Cortes, Eduardo Vila y Eduardo Sierra, elegidos como representantes del PDI que integrará la Comisión Permanente del Instituto.
- La posible vuelta al modelo bimodal tras las vacaciones de Semana Santa, que está valorando el equipo de Gobierno de la UMA y que ha sido motivo de consulta al Consejo de Decanas/os y directores de Centro. Aclara que esta decisión aún no está tomada y que dependerá de las reuniones que el Rector está pendiente de celebrar con el Consejo de Estudiantes de la UMA y con los sindicatos. En la misma línea, expone que su puesta en marcha dependerá, como es obvio, de la evolución que tenga la situación sanitaria y de las indicaciones que emita al respecto la Delegación del Gobierno el próximo día 9 de abril.
- La vacunación del PDI de la UMA contra el COVID-19, cuyos datos han sido remitidos a la Delegación de Salud por parte de la Universidad de Málaga, para organizar una posible vacunación de este colectivo en el mes de abril, siempre que los recursos humanos y materiales lo permitan y así lo confirme las autoridades sanitarias.
- La Comisión de Espacios del Centro, que ya ha comenzado su trabajo y se reúne nuevamente el día 25 de marzo.



Punto 3. Aprobación, si procede, de Calendario para las Elecciones a la Comisión Académica y de Calidad del Centro: sector alumnado y sector profesorado.

Información: La Decana informa de la propuesta de Calendario para las Elecciones a la Comisión Académica y de Calidad del Centro. En dicha propuesta se indica que las elecciones se iniciarían el 12 de abril y finalizarían el 17 de mayo (Ver calendario completo en Anexo 1).

También explica que el proceso electoral se llevará a cabo a través de la Sala de Estudiantes y Sala del Profesorado del centro disponibles en Campus Virtual, mediante encuesta anónima.

Se procede a la votación de la propuesta.

Asentimiento

Votación

VOTACIÓN

A Favor

En contra

Abstenciones

Total

Aprobado

Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS

Se aprueba por asentimiento.

Punto 4. Aprobación, si procede, de propuesta de adscripción de la asignatura de Complementos de Formación Disciplinar de Geografía, Historia y Filosofía del Máster en Profesorado.

Información: La Decana informa de la solicitud emitida por el Departamento de Geografía, de cambio de adscripción de la asignatura Complementos de Formación Disciplinar en Geografía, Historia y Filosofía, actualmente adscrita al Área de Geografía Física (25%). La solicitud plantea modificar esta adscripción al Área de Análisis Geográfico Regional (25%) de este Departamento.

Además, notifica que se ha recibido petición del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales de aprobación, si procede, de propuesta de adscripción de la asignatura de esta asignatura al Área de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Tras un intenso debate sobre la cuestión, se procede a la votación.

Anexo 2.

Asentimiento

Votación



VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	

Aprobado Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS
<p>1. Se aprueba por asentimiento rechazar la propuesta de cambio de adscripción al Área de Análisis Geográfico Regional (25%) de la asignatura: Complementos de Formación Disciplinar en Geografía, Historia y Filosofía del Máster en Profesorado, ante la falta de argumentos que justifiquen este cambio desde el punto de vista pedagógico, ni relativos a la adecuación entre la capacitación, experiencia y conocimientos del profesorado del área de Análisis Geográfico Regional y la temática de la asignatura.</p> <p>2. Así mismo, teniendo en cuenta la petición del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales de adscripción de la asignatura: Complementos de Formación Disciplinar de Geografía, Historia y Filosofía del Master en Profesorado al Área de Didáctica de las Ciencias Sociales, se acuerda por asentimiento iniciar un proceso de consulta a las áreas que tienen adscrita parcialmente la docencia de esta asignatura, para valorar la viabilidad y la adecuación pedagógica de dicho cambio de adscripción y poder tomar al respecto una decisión documentada en la próxima sesión de Junta de Centro.</p>

Punto 5. Aprobación, si procede, de Modificación de Normativa de Asignación Docente relativa al Prácticum y TFG de Grado y al Prácticum y TFM del Máster en Profesorado.

Información: La profesora Carolina Martín, Vicedecana de Coordinación de las Enseñanzas y Calidad, explica las modificaciones realizadas en la Normativa de Asignación Docente relativa al Prácticum y TFG de Grado y al Prácticum y TFM del Máster en Profesorado.

Asimismo, argumenta que estas modificaciones son necesarias para la mejora de la calidad docente de estas asignaturas, así como para adaptar dicha normativa a las necesidades del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses.

Se procede a la votación.

Anexo 3.

Asentimiento Votación

VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	



Aprobado X

Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS

Se aprueba por asentimiento.

Punto 6. Aprobación, si procede, del escrito sobre la adecuación de la “Mención de Escuela Inclusiva y atención a la diversidad” y la especialidad de Pedagogía Terapéutica descrita en el RD 1594/2011 de 4 de noviembre por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros/as en las etapas de educación infantil y educación primaria.

Información: La Decana explica que este escrito se origina para atender a las peticiones realizadas por diferentes egresados del Grado en Educación Primaria, que se están viendo perjudicados al no serles reconocida, por parte de la Administración Educativa, la Mención de “Escuela Inclusiva y atención a la diversidad” para formar parte de las bolsas de interinos/as por la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

El tema en cuestión genera un intenso debate en el que se pone de manifiesto la disonancia entre la esencia de esta Mención (la educación inclusiva) y el contenido del escrito que pretende equiparar la mención a la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

En este sentido, tanto la Decana como el profesor Juan José Leiva inciden en la importancia de priorizar en este asunto su carácter pragmático, para que el alumnado tenga más posibilidades de acceder a un espacio profesional. Así lo plantea también el profesor Antonio Ortiz, Vicedecano de Ordenación Académica, señalando que, si bien en el resto de Universidades Andaluzas se utilizan distintas denominaciones para esta Mención, en todas ellas se plantea alguna referencia a la Educación Especial y/o la Pedagogía Terapéutica y que, por tanto, solo el alumnado de la UMA se ve está viendo afectado por esta problemática.

Así mismo, se somete a debate la normativa establecida por la Administración Educativa (Real Decreto 1393/2007 y la Orden ECI/3857/2007) por la que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros/as que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, y se reconoce entre ellas a los especialistas en Pedagogía terapéutica. Sobre ello se señala que todo el profesorado debe tener una formación sólida que le permita ejercer su labor profesional desde una perspectiva de inclusiva.

El debate concluye con la propuesta del profesor Ignacio Rivas, que se compromete a apoyar el estudio de este plan de formación desde el Instituto Universitario de Investigación en Formación de Profesionales de la Educación.

En la misma línea se manifiesta el profesor Ignacio Calderón, proponiendo iniciar una revisión del Plan de Estudios del Grado en Educación Primaria, para que la formación inicial, de manera transversal, sienta unas bases sólidas para la formación de un profesorado inclusivo, y se ofrece para realizar una primera propuesta que sirva como punto de partida para comenzar a trabajar en este tema.

Se procede a la votación.



Ver Anexo 4.

Asentimiento X

Votación

VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	

Aprobado X

Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS

Se aprueba por asentimiento.

Punto 7. Elección representante sector estudiantes para la Comisión de valoración de los Premios Extraordinarios de Grado o Máster del centro.

Información: La profesora Dolores Madrid, Secretaria Académica, argumenta la necesidad de renovar el representante del sector estudiantes en la Comisión de valoración de los Premios Extraordinarios de Grado o Máster del centro, ya que la actual representante ha dejado de ser estudiante del centro.

También señala que la normativa establece que el/la estudiante debe ser elegido/a por y entre los miembros de la Junta de Centro.

Se realiza la propuesta de Iván Molina Teruel, estudiante de 2º curso del Grado en Pedagogía, y se procede a la votación.

Asentimiento X

Votación

VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	

Aprobado X

Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS

Se aprueba por asentimiento elegir como representante de la Comisión de valoración de los Premios Extraordinarios de Grado o Máster del centro a D. Iván Molina Teruel.



Punto 8. Asuntos de trámite.

Información: No se han presentado solicitudes de trámite.

Punto 9. Ruegos y preguntas.

Información:

- La estudiante Daniela Cervetto pregunta sobre la vacunación de los estudiantes que están desarrollando el periodo de Prácticas en los centros educativos. La Decana le informa que, por indicación expresa de la Delegación de Educación a los centros, el alumnado en prácticas ha sido incluido en los listados de vacunación del personal de los centros escolares en los que están llevando a cabo este periodo de formación y que, para detectar irregularidades en este proceso y poder enviarlas a la Delegación de Educación para que sean subsanadas, se ha abierto un cuestionario en CV dirigido al alumnado que se ha visto excluido de este proceso.
- La estudiante Daniela Cervetto aclara que lo que solicita es que se consulte sobre la negativa de los Centros de Salud a vacunar a algunos estudiantes en prácticas, pese a haber sido incluidos en los listados del personal de los centros, y sobre la posible vacunación de quienes, habiendo concluido sus prácticas, también están recogidos en ellos. Toman nota de ello la Decana y la profesora Carmen Vaquero, Asesora en materia de Prácticum, quien agradece la buena labor realizada en este asunto por el Consejo de Estudiantes de la Facultad.
- La profesora Francisca Valdivia ruega a la Decana que consulte sobre el Plan de vacunación al profesorado, en relación con la consideración no sólo del criterio de edad sino también del factor de riesgo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión; de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº Bº LA DECANA

SECRETARIA

Dª Rosario Gutiérrez Pérez

Dª Dolores Madrid Vivar



CALENDARIO DE ELECCIONES A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(Aprobado en Junta de Centro de 24 de marzo de 2021)

<ul style="list-style-type: none">• Constitución de la Junta Electoral• Publicación de los censos electorales provisionales: alumnado y profesorado	12 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Reclamaciones a los censos electorales provisionales: alumnado y profesorado	13, 14 y 15 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Clasificación y análisis de las reclamaciones a los censos: profesorado y alumnado	16 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Publicación de los censos definitivos: alumnado y profesorado• Elección de la Mesa Electoral	19 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Presentación de candidaturas	20, 21 y 22 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Clasificación y análisis de las candidaturas	23 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Proclamación provisional de candidaturas	26 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	27, 28 y 29 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Clasificación y análisis de las reclamaciones	30 de abril de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Proclamación definitiva de candidaturas	3 de mayo de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Campaña electoral	Del 4 al 10 de mayo de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Jornada de reflexión	11 de mayo de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Votación	12 de mayo de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Proclamación provisional de resultados	13 de mayo de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Reclamaciones	14 de mayo de 2021
<ul style="list-style-type: none">• Proclamación definitiva de resultados	17 de mayo de 2021



ANEXO II

Estimada Sra:

Por la presente le informo que el Consejo de Departamento de Geografía, en sesión celebrada el 19/02/2021, ha acordado solicitar que la asignatura Complementos para la Formación Disciplinar de Geografía, Historia y Filosofía, correspondiente al Máster en Profesorado de ESO, Bachillerato, FP e Idiomas – Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía, actualmente adscrita al Área Geografía Física (25%), deje de estar adscrita a dicha área y en su lugar sea adscrita al área de Análisis Geográfico Regional (25%) de este Departamento.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Málaga, 23 de febrero de 2021

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

LARRUBIA VARGAS
REMEDIOS -
25053555T

Firmado digitalmente por
LARRUBIA VARGAS REMEDIOS -
25053555T
Fecha: 2021.02.23 15:04:49
+01'00'

Fdo.: Remedios Larrubia Vargas

SRA. SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DOCENTE
DE LAS ASIGNATURAS DE PRACTICUM Y TFG-TFM
DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER EN PROFESORADO**

(Aprobada en Junta de Facultad de 8 de abril de 2013 y modificada en la sesión de 19 de diciembre de 2013, de 17 de enero de 2017 y de 24 de marzo de 2021)

Los criterios y recomendaciones recogidos en esta normativa responden a los siguientes propósitos:

- Mejorar la calidad de la intervención docente en la materia del Prácticum, TFG y TFM a la que se le reconoce una relevancia extraordinaria en todas las Memorias Verifica de nuestras titulaciones.
- Racionalizar la dirección del TFG de las titulaciones y del TFM del Máster en Profesorado de Educación Secundaria.
- Consolidar la impartición de las asignaturas TFG y Prácticum en la modalidad del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses.

En base a ello, los criterios y recomendaciones son las siguientes:

1. Ningún profesor ni profesora con carga docente en el Prácticum podrá tutorizar más de 8 estudiantes por cada uno de los cursos de las titulaciones de Grado y año académico; así mismo, en cada una de las asignaturas de Prácticum el número de estudiantes tutorizados no podrá ser inferior a 3. Estos criterios se explican en la tabla que a continuación se expone:

	PRÁCTICUM ED. PRIMARIA	PRÁCTICUM ED. INFANTIL	PRÁCTICUM ED. SOCIAL	PRÁCTICUM PEDAGOGÍA	Sumatorio Nº de estudiantes
2º CURSO	X ₁	X ₂	X ₃		$\sum X = X_1 + X_2 + X_3$ (MÁX=8) X _i >= 3
3º CURSO	Y ₁	Y ₂	Y ₃	Y ₄	$\sum Y = Y_1 + Y_2 + Y_3 + Y_4$ (MÁX=8) Y _i >= 3
4º CURSO	Z _{1,1}	Z ₂	Z ₃	Z ₄	$\sum Z = Z_{1,1} + Z_2 + Z_3 + Z_4$ (MÁX=8) Z _i >= 3
TOTAL Nº ESTUDIANTES TUTORIZADOS DURANTE UN AÑO ACADÉMICO					$\sum T = \sum X + \sum Y + \sum Z$ (MÁX=24)

ALUMNADO DE 2º CURSO	ALUMNADO DE 3º CURSO	ALUMNADO DE 4º CURSO
X ₁ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Primaria	Y ₁ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum II de 3º curso de Ed. Primaria	Z _{1,1} : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III.1 de 4º curso de Ed. Primaria
X ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Infantil	Y ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum de II 3º curso de Ed. Infantil	Z _{1,2} : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III.2 de 4º curso de Ed. Primaria
X ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Social	Y ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum II de 3º curso de Ed. Social	Z ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III de 4º curso de Ed. Infantil
	Y ₄ : nº de estudiantes tutorizados en las prácticas externas 1 de 3º curso de Pedagogía	Z ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III de 4º curso de Ed. Social
		Z ₄ : nº de estudiantes tutorizados en las prácticas externas 2 de 4º curso de Pedagogía

2. La limitación máxima de esta norma no afecta a la tutorización de las asignaturas relativas al Practicum III.2 del Grado en Educación Primaria. En este Prácticum, que tiene la consideración de específico y que se formula como 6 asignaturas distintas (Prácticum III.2. Mención en Educación Musical; Prácticum III.2. Mención en Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad; Prácticum III.2. Mención en Lengua Extranjera: Inglés; Prácticum III.2. Mención en Lengua Extranjera: Francés; Practicum III.2. para la Mención de Educación Física; Prácticum III.2. sin mención), se insta a asignar preferentemente y en primer término, la responsabilidad docente de esta materia al profesorado que imparte las asignaturas optativas que conforman la mención a la que se adscribe dicho prácticum. En el caso de existir un número excesivo de estudiantes tutorizados por profesor o profesora, se deberá llevar a cabo un reparto equitativo entre el profesorado del área correspondiente, con el fin de facilitar una adecuada tutorización de los estudiantes.

3. Ningún docente podrá tutorizar el TFG de más de 8 estudiantes por cada una de las titulaciones de Grado y año académico.

4. El número de estudiantes tutorizados por cada docente en TFG deberá coincidir con el número de estudiantes que dicho docente tutorice en el Practicum III de la titulación de Educación Infantil y Educación Social, y en el Prácticum II de Pedagogía. Estas asignaciones no podrán ser modificadas durante el transcurso del curso académico salvo por cuestiones de fuerza mayor (bajas, jubilaciones o finalización de contrato).

5. El profesorado con docencia en la asignatura TFG en el Grado en Ed. Primaria, deberá tener asignación en las asignaturas de Practicum III.1 y/o Prácticum III.2. Igualmente, las asignaciones realizadas no podrán ser modificadas durante el transcurso del curso académico salvo por cuestiones de fuerza mayor (bajas, jubilaciones o finalización de contrato).

6. De cara al procedimiento de asignación docente, se recomienda a los departamentos que tengan en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Priorizar en la asignación docente del Prácticum y el TFG al profesorado con dedicación a tiempo completo.
- Considerar la participación en Proyectos de Innovación Docente y líneas de investigación relacionadas con Prácticum y TFG.
- Garantizar la continuidad de un mismo tutor o tutora, en la asignación docente de los distintos Prácticums y del TFG, en cumplimiento así con el artículo 7.4 de la Normativa TFG del centro.
- Asignar la docencia del Prácticum y TFG del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, al profesorado que imparte docencia en dicho Grado.
- Hasta que se produzca la extinción del grupo bilingüe del Grado en Educación Primaria, asignar la docencia del Prácticum y TFG de este grupo al profesorado que imparte docencia en el mismo.

7. Ningún docente podrá tutorizar el Prácticum y el TFM de más de 8 estudiantes del Máster de Profesorado por cada curso académico.

Excepción

Si alguna causa de fuerza mayor impidiera a algún Departamento, en la asignación docente anual, cumplir esta norma, deberá comunicarlo inmediatamente al Decanato, que decidirá sobre el asunto después de estudiar la justificación del posible incumplimiento.

Vicedecanato de Practicum.

Vicedecanato de Coordinación de Enseñanzas y Calidad.



ADECUACIÓN DE LA MENCIÓN ‘ESCUELA INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD’ A LA ESPECIALIDAD EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

(Aprobado en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021)

Atendiendo a las peticiones realizadas por diferentes egresados del Grado en Educación Primaria que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, se realizan las siguientes **consideraciones acerca de la relación existente entre la mención de: ‘Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad’** que forma parte del plan de estudios de dicho grado **y la especialidad de ‘Pedagogía Terapéutica’** de Maestro en Ed. Primaria que recoge el Real Decreto 1393/2007 y la Orden ECI/3857/2007.

En este sentido, queremos hacer constar que, de acuerdo con las normativas internacionales - Derechos Humanos (1948) y Derechos del Niño (1989) - y nacionales - Constitución Española (1978), Ley de Educación (LOE, 2006), el Libro Blanco del Grado en Magisterio (2004), el Real Decreto 1393/2007 y la Orden ECI/3857/2007 - la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga apuesta por un modelo que compatibiliza la necesaria formación generalista del Maestro/a y su debida especialización. Para ello orientamos la oferta formativa del Grado en Ed. Primaria hacia una serie de menciones que cualifican a maestros y maestras para el desarrollo de su actividad profesional en las especialidades descritas en el Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, y se determinan los requisitos para la adquisición de nuevas especialidades.

En concreto para los graduados de Educación Primaria, **la especialidad de Pedagogía Terapéutica se adquiere**, según consta en el artículo 4 del RD, **cursando un “Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la**

profesión regulada de Maestro en Ed. Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)”.

En línea con este planteamiento, **la Universidad de Málaga diseña la Mención de “Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad’** para que los futuros docentes de Ed. Primaria adquieran las competencias necesarias para atender al alumnado con necesidades educativas especiales. Con este objetivo, nuestros estudiantes cursan, en primer lugar, la asignatura obligatoria: “Hacia una escuela Inclusiva: modelos y prácticas” (2º curso, 6 Créditos ECTS), y, posteriormente, las cuatro asignaturas optativas que constituyen la mención:

- **Intervención Educativa y Diversidad Funcional.** (3º curso, 6 Créditos. Adscrita al departamento de Didáctica y Organización Escolar). La formación del alumnado en esta asignatura se basa en los fundamentos epistemológicos, principios y elementos didácticos clave de la diversidad funcional cognitiva/intelectual, por trastornos del espectro autista, diversidad funcional auditiva, visual, con limitaciones en la movilidad, por déficit de atención y/o hiperactividad.
- **Intervención Educativa y Diversidad Sociocultural.** (3º curso, 6 Créditos, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar) En esta asignatura el alumnado se forma en las dimensiones de cooperación y participación comunitaria donde la educación inclusiva adquiere un significado significativo y relevante sobre la diversidad en los ámbitos social y cultural.
- **Trastornos de la comunicación y el lenguaje.** (3º curso, 6 Créditos. Adscrita al departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación). El conocimiento y comprensión de los trastornos de la comunicación y del lenguaje que adquieren relevancia en la etapa de Educación Primaria tienen, en esta asignatura, su espacio idóneo de aprendizaje, sin menoscabo de un enfoque pedagógico globalizador e inclusivo.
- **Competencias relacionales en el aula inclusiva.** (4º curso, 6 Créditos. Adscrita al departamento de Didáctica y Organización Escolar). Los elementos de comunicación didáctica y las estrategias interpersonales



en el escenario educativo inclusivo son ejes básicos en esta asignatura, permitiendo al alumnado dotarse de estrategias educativas y mecanismos básicos de cooperación con otros profesionales y con las familias, para asegurar la igualdad, la equidad académica y el bienestar de todas y todos en una escuela inclusiva.

- **Prácticum III.2.** (4º curso, 12 Créditos). Prácticas escolares específicas en el ámbito de la escuela inclusiva y atención a la diversidad en Educación Primaria, tutorizadas conjuntamente por Maestros/as de Educación Especial o de Pedagogía Terapéutica y por Profesores/as de los departamentos de DOE y Psicología Evolutiva y de la Educación. La experiencia adquirida en estos meses de práctica en distintos escenarios y ámbitos de la educación supone un aprendizaje de extraordinario valor para el alumnado universitario que cursa estas prácticas específicas de la mención EIAD.

Con este plan de estudios, es evidente que la mención de ‘Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad’ que imparte la Universidad de Málaga, tiene un currículo “específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales” de 42 créditos ECTS, por lo que reúne los criterios establecidos en el RD. Por ello, consideramos que el alumnado que haya realizado dichos créditos debe adquirir el Grado en Ed. Primaria, y cumple además con los requisitos de la Especialidad en Pedagogía Terapéutica que recoge Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros/as que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

En Málaga, a 24 de marzo de 2021

GUTIERREZ PEREZ
MARIA ROSARIO
DNI 25056308Q

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ PEREZ MARIA
ROSARIO - DNI 25056308Q
Fecha: 2021.03.24 18:11:11
+01'00'

Fdo.: ROSARIO GUTIERREZ PÉREZ

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA